



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

62° período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2019

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

1. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y prosiguió su examen de una perspectiva más amplia de la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional a tal fin.

2. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes del Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón y el Pakistán. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema el representante de Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China, así como representantes de otros Estados miembros.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Estudio del problema del ejercicio por los Estados de sus facultades discrecionales al interpretar los principios y normas jurídicos fundamentales relativos a la seguridad en el espacio ultraterrestre” ([A/AC.105/L.319](#));

b) Documento de sesión sobre la realización de actividades en el espacio y la elaboración de protocolos sobre normas de comportamiento ([A/AC.105/2019/CRP.12](#), en inglés únicamente).

4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El índice de seguridad espacial”, a cargo de la representante del Canadá;



b) “Delimitar los conflictos, disuadir de ellos y reducirlos: preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, a cargo de la observadora de la International Association for the Advancement of Space Safety.

5. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial con miras a aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era responsabilidad de todos los países que realizaban actividades espaciales preservar y promover los beneficios para todos obtenidos gracias a los avances realizados en la tecnología espacial y sus aplicaciones.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de asegurar que el espacio se utilizara de manera sostenible y con fines pacíficos, era importante que las actividades espaciales se llevaran a cabo de conformidad con el derecho, las normas y los reglamentos internacionales.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que un diálogo internacional significativo era esencial para aumentar la transparencia, la previsibilidad y la confianza entre los Estados, puesto que podría evitar que las actividades militares en el espacio ultraterrestre dieran lugar a malentendidos y a percepciones, información y cálculos erróneos.

9. Se expresó la opinión de que los progresos que se habían logrado en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre eran el resultado de la cooperación entre Estados que habían podido superar sus diferencias políticas con miras a aunar fuerzas para trabajar en beneficio e interés de la humanidad, y de que el hecho de que el espacio ultraterrestre aún no se hubiera convertido en escenario de una carrera de armamentos era resultado de la buena voluntad de los Estados y de su comprensión de todos los aspectos del peligro y las consecuencias del conflicto en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, la delegación que expresó esa opinión recordó que toda la comunidad internacional compartía la responsabilidad de aplicar la importante disposición consagrada en la Declaración de los Principios Jurídicos que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre (resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1963), a saber, que las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debían realizarse de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del fomento de la cooperación y la comprensión internacionales.

10. Se expresó la opinión de que la tarea de prevenir los conflictos en el espacio ultraterrestre y preservarlo para fines pacíficos había cobrado más pertinencia que nunca y de que los Estados no habían adoptado medidas al respecto. Por consiguiente, según la delegación que expresó esa opinión, era necesario un instrumento internacional jurídicamente vinculante que estableciera garantías fiables contra una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, puesto que una carrera de armamentos podría dar lugar al emplazamiento de armas o al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre.

11. Se expresó la opinión de que debían aplicarse continuamente medidas eficaces de vigilancia, verificación, transparencia y fomento de la confianza, con miras a negociar un instrumento jurídicamente vinculante para la verificación multilateral. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza no podían sustituir a un instrumento jurídicamente vinculante, y de que los acuerdos existentes de desarme y control de armamentos tal vez contenían elementos de esas medidas que podrían constituir la base de medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre.

12. Se expresó la opinión de que debía tenerse más en cuenta el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, preparado por China y la Federación de Rusia, que se había estado examinando en la Conferencia de Desarme en los últimos años.

13. Se expresó la opinión de que la ausencia de conflictos en el espacio en el pasado no podía considerarse una garantía de paz, en particular en una era en que se estaban incorporando nuevos agentes al ámbito espacial.

14. Se expresó la opinión de que, a pesar de casi cuatro decenios de debates y deliberaciones, no había surgido ningún resultado sustantivo de la Conferencia de Desarme, como se demostraba por la acumulación actual de armamentos en el escenario del espacio ultraterrestre, situación que incitaba a un número cada vez mayor de países a considerar la posibilidad de hacer lo mismo. Sin embargo, al no existir ninguna otra plataforma para examinar las cuestiones de seguridad espacial, la Conferencia debía continuar su examen sustantivo de la cuestión de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y ese examen debía conducir unas negociaciones iniciales sobre un tratado jurídicamente vinculante.

15. Algunas delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, establecido conforme a la resolución [72/250](#) de la Asamblea General, no hubiera podido llegar a un consenso a pesar de haber mantenido un debate rico y sustantivo sobre todos los aspectos relacionados con su mandato.

16. Se expresó la opinión de que, si bien la Comisión no era un foro de desarme, a fin de evitar el conflicto daba a los Estados la oportunidad de compartir opiniones, disipar preocupaciones, negociar compromisos y promover un comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre.

17. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la organización de actos conjuntos por las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General y expresaron la opinión de que esos actos podían contribuir a concienciar de lo importante que era preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

18. Se expresó la opinión de que la Comisión estaba facultada para promover la cooperación internacional en el espacio en relación con los aspectos científicos, técnicos y jurídicos, en cumplimiento del mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 1472 (XIV) A, de 12 de diciembre de 1959. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la Comisión era un órgano subsidiario de la Asamblea General de carácter político y, por tanto, debía ocuparse de la cooperación espacial internacional desde una perspectiva que fuera más allá de lo técnico, y debía permanecer objetiva al mantenerse al corriente de las cuestiones actuales. Como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión debía interactuar con todas las entidades del sistema para alcanzar el objetivo fundamental de la Comisión de mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que las cuestiones que eran objeto de preocupación para la Comisión guardaban una estrecha relación con las que examinaba la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme, y por las consideraciones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debían examinarse de manera paralela por esas tres entidades. Esos foros tenían el mandato y la responsabilidad de fortalecer la base internacional para velar por que el espacio ultraterrestre se utilizara únicamente con fines pacíficos.

19. Se expresó la opinión de que se debería alentar a los Estados a que siguieran examinando y aplicando, en la mayor medida posible, con carácter voluntario y de manera compatible con sus intereses nacionales, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre publicado en 2013 ([A/68/189](#)) y las recomendaciones y las medidas de transparencia y fomento de la confianza que

figuraban en él. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que las deliberaciones continuas de la Comisión sobre ese informe, así como las aportaciones concretas de los Estados Miembros, podrían ser una importante orientación para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y servir para establecer la dirección hacia la que habría de evolucionar el mandato de la Comisión de hacer frente a los nuevos desafíos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

20. Se expresó la opinión de que, a la luz de los importantes avances positivos en la labor de la Comisión en relación con las cuestiones relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, no había argumentos convincentes que abogaran por la necesidad de que la Comisión adoptara medidas en relación con el llamado “emplazamiento de armas” en el espacio ultraterrestre. Desde que la Comisión comenzara su labor hacía casi seis decenios, siempre estuvo claro que se pondrían en marcha por separado otras iniciativas para tratar específicamente las cuestiones de desarme en el espacio, entre las que figurarían foros como la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

21. Se expresó la opinión de que la amenaza de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre estaba surgiendo principalmente como resultado de la posición de algunos Estados que planeaban dominar y lograr una libertad total de acción en el espacio ultraterrestre.

22. Algunas delegaciones reafirmaron que era importante evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, y exhortaron a todos los Estados, en particular a los que tenían una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyeran activamente a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para prevenir una carrera de armamentos en el espacio y se abstuvieran de emplazar armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, así como de realizar cualquier otra acción contraria a ese objetivo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que preservar el entorno del espacio ultraterrestre a largo plazo exigía un compromiso de la comunidad internacional de velar por que nunca se emplazaran armas en el espacio ultraterrestre.

23. Se expresó la opinión de que también podían apoyarse medidas voluntarias orientadas a seguridad en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo, la promesa de no ser el primer Estado en colocar armas en el espacio ultraterrestre, que ya habían hecho más de 20 Estados.

24. Se expresó la opinión de que el modo actual de garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se centraba en normas de comportamiento responsable, que eran medidas pragmáticas y voluntarias que ayudaban a aumentar la confianza en las actividades y acciones espaciales de los Estados y de todos los demás agentes espaciales. A ese respecto, se necesitaban unas “reglas de circulación” para definir qué sería un comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, y esas reglas contribuirían en gran medida a aumentar la confianza, reducir las tensiones y evitar interpretaciones erróneas de acciones o actividades. Así pues, las medidas de transparencia y fomento de la confianza ayudarían a reducir la posibilidad de interpretar erróneamente actividades y acciones, y las desviaciones de las normas podrían ayudar a indicar lo que se consideraría un comportamiento irresponsable en el espacio.

25. Se expresó la opinión de que, en lo que respecta a la cooperación espacial entre los Estados, las medidas voluntarias jurídicamente no vinculantes, como las directrices sobre las “mejores prácticas”, las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y las normas de comportamiento seguro y responsable en el espacio ultraterrestre, ofrecían los medios más prácticos y de rápida aplicación para mejorar la comunicación y ofrecer oportunidades tempranas de reducción del riesgo operacional, preservando así el entorno espacial y la capacidad de explorar y utilizar el espacio para las generaciones futuras.

26. Se expresó la opinión de que la seguridad en el espacio ultraterrestre podía reforzarse mediante la aplicación por parte de los Estados de medidas de transparencia y fomento de la confianza tales como el registro de objetos espaciales, las notificaciones previas al lanzamiento, la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la participación en las actividades del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC) relativas a la gestión de los desechos espaciales, la realización de análisis de objetos espaciales cercanos y de evitación de colisiones, así como la participación en actividades de cooperación internacional y la contribución a ellas.

27. Se expresó la opinión de que, independientemente de lo novedosas o innovadoras que pudieran parecer determinadas actividades espaciales, los tratados básicos de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre eran aplicables a ellas y podían servir de orientación para que los participantes en ellas realizaran operaciones pacíficas y seguras. A ese respecto, la aplicación a nivel nacional de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, convenidas y de carácter voluntario, fortalecería los cimientos y los pilares de los tratados y ayudaría a definir un comportamiento responsable en la utilización pacífica y sostenible del espacio.

28. Se expresó la opinión de que el tema del programa que se estaba examinando estaba vinculado inextricablemente al tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por ello la delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los debates y las deliberaciones sobre esos dos temas no solo deberían continuar de manera concertada, sino que además debería considerarse que estaban relacionados de manera integral, con el objetivo de facilitar el acuerdo y el consenso entre los Estados miembros sobre un conjunto aplicable de medidas de transparencia y fomento de la confianza relacionadas con la realización pacífica de actividades espaciales.

29. Se expresó la opinión de que era necesario fortalecer el marco jurídico internacional de las actividades en el espacio ultraterrestre a fin de aumentar la seguridad y la sostenibilidad del espacio para todos sus usuarios. A ese respecto, las iniciativas y deliberaciones actuales de la Comisión encaminadas a alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, mediante el establecimiento de un conjunto de directrices al respecto, podrían tener un efecto significativo en el futuro de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la seguridad en el espacio ultraterrestre podía verse afectada por factores tales como el número cada vez mayor de países que realizaban actividades espaciales y la participación de agentes gubernamentales y no gubernamentales en las actividades espaciales, la mayor acumulación de desechos espaciales, y fallos técnicos y accidentes en que se vieran envueltos objetos espaciales, en particular, colisiones accidentales e interferencias perjudiciales imprevistas entre ellos.

31. Se expresó la opinión de que los Gobiernos, si bien debían fomentar las actividades espaciales comerciales, también debían velar por que esas actividades siguieran limitándose a fines pacíficos y contribuyeran a la estabilidad, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo del espacio.

32. Se expresó la opinión de que se debía promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos facilitando la transferencia de tecnología, compartiendo información e intercambiando materiales y equipo, y teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

33. La Comisión felicitó a los Estados de África por el establecimiento, con arreglo a una decisión de la Unión Africana, de la Agencia Espacial Africana, que acogería Egipto. Observó que la Agencia serviría de plataforma para la cooperación

transcontinental y crearía la oportunidad de que todos los Estados africanos recibieran los beneficios comunes obtenidos del ámbito espacial.

34. La Comisión observó que el Gobierno de Nigeria había acogido la Séptima Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, cuyo tema fue “La aplicación de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial”, y que se celebró en Abuja del 5 al 9 de noviembre de 2018.

35. La Comisión observó también que la IV Conferencia Espacial había tenido lugar paralelamente a la Feria Internacional del Aire y el Espacio, que se había celebrado en Santiago del 3 al 8 de abril de 2018, y que también se había celebrado la Semana Latinoamericana de Percepción Remota, una conferencia científico-técnica organizada por la Fuerza Aérea de Chile. El objetivo de la Semana Latinoamericana de Percepción Remota había sido promover el uso de información espacial sobre los fenómenos de la biosfera, y se había centrado en el desarrollo de aplicaciones espaciales para los sectores civil y de defensa.

36. La Comisión observó además que del 6 al 9 de noviembre de 2018 se había celebrado en Singapur el 25º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “La tecnología espacial innovadora para satisfacer necesidades en evolución”. El 26º período de sesiones, que se celebraría en Nagoya (Japón) del 26 al 29 de noviembre de 2019, tendría como tema “El avance de diversos vínculos hacia una nueva era espacial”.

37. La Comisión observó que la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, con ocasión de su décimo aniversario, había organizado un foro de alto nivel dedicado al tema “Una comunidad con un futuro compartido mediante la cooperación espacial”, que se había celebrado en Beijing el 14 de noviembre de 2018.

38. La Comisión recomendó que en su 63º período de sesiones, que se celebraría en 2020, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 56º período de sesiones**

39. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 56º período de sesiones ([A/AC.105/1202](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General.

40. La Comisión expresó su aprecio a Pontsho Maruping (Sudáfrica) por su competente liderazgo como Presidenta del 56º período de sesiones de la Subcomisión.

41. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes de Alemania, la Argentina, Austria, el Brasil, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón y Suiza. El representante de Egipto hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. La representante de Costa Rica formuló una declaración en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, México, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros.

42. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “PRISMA: la misión hiperspectral italiana”, a cargo del representante de Italia;

b) “Iniciativas de Filipinas en materia de ciencia y tecnología espaciales”, a cargo del representante de Filipinas;



c) “Hacer frente a los desechos espaciales: medidas europeas e internacionales para un uso sostenible del espacio ultraterrestre”, a cargo del observador de la Agencia Espacial Europea.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

43. La Comisión tomó nota de las deliberaciones que había celebrado la Subcomisión en el marco del tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 51 a 71).

44. La Comisión tuvo ante sí el informe relativo al Foro de las Naciones Unidas y China sobre Soluciones Espaciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado en Changsha (China) del 24 al 27 de abril de 2019 (A/AC.105/1210).

45. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la biodiversidad y los ecosistemas.

46. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2018 y de las previstas para 2019, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 63 a 66).

47. La Comisión observó que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Gobierno de Italia, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, en colaboración con el Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.

48. La Comisión tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), en el que los alumnos podían estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el sexto ciclo del programa de becas se había otorgado la beca, tras un concurso, a un equipo del Politecnico di Milano.

49. La Comisión tomó nota también de la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Japón, con la participación del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado “KiboCUBE”. El programa se había iniciado en septiembre de 2015. Se había seleccionado a un equipo de la Universidad de Nairobi para ser el primero en beneficiarse del programa. Su satélite del tipo CubeSat, llamado 1KUNS-PF, se había desplegado desde Kibo en mayo de 2018, y era el primer satélite de Kenya. Seguirían a esa misión los CubeSats desarrollados por equipos de Guatemala, Indonesia y Mauricio, que se habían seleccionado para las rondas 2ª y 3ª de KiboCube. El Centro Nacional de Tecnologías Espaciales de la Universidad Técnica de Moldova fue seleccionado en abril de 2019. El objetivo del programa de cooperación era promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología

Espacial en Beneficio de la Humanidad, ofreciendo a instituciones de educación o investigación de países en desarrollo la posibilidad de desplegar CubeSats desde el módulo Kibo.

50. La Comisión observó que, en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, continuaba la cooperación entre el Gobierno de China y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (por conducto del Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China), con el fin de ejecutar la iniciativa de cooperación entre las Naciones Unidas y China sobre la utilización de la estación espacial de China. Esa cooperación, innovadora y orientada al futuro, tenía por objeto brindar a científicos de todo el mundo la oportunidad de realizar sus propios experimentos a bordo de la estación espacial de China y, de ese modo, abrir las actividades de exploración espacial a todos los países y crear un nuevo paradigma en el fomento de la capacidad en ciencia y tecnología espaciales. La primera oportunidad de realizar experimentos científicos a bordo de la estación espacial de China se había abierto a todos los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo. Tras un proceso de solicitud y selección, en el primer ciclo se seleccionaron nueve proyectos para su ejecución a bordo de la estación espacial de China. Esos 9 proyectos correspondían a 23 instituciones de 17 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico, Europa, África, América del Norte y América del Sur, lo cual era un reflejo de la creatividad y el compromiso de los científicos de entidades públicas y privadas tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. Las áreas de investigación fueron, entre otras, las ciencias de la vida en el espacio, la biotecnología, la física de fluidos en microgravedad, la combustión en microgravedad, la astronomía y las tecnologías espaciales. Los resultados de la selección fueron anunciados conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China el 12 de junio de 2019, durante un acto celebrado paralelamente al 62º período de sesiones de la Comisión.

51. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2019.

52. La Comisión observó con reconocimiento que, desde su 61º período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2018 y 2019.

53. La Comisión expresó una vez más su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias.

54. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

55. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

56. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber: el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución



francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental; y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión observó con aprecio que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas estaban prestando un importante apoyo financiero y en especie a los centros.

#### **b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

57. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAR-SARSAT) estaba integrado por 42 Estados miembros y 2 organizaciones participantes, y que otras entidades también tenían interés en vincularse con el programa en el futuro. La Comisión observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios de todo el mundo, se había hecho posible gracias al segmento espacial (que constaba de transpondedores a bordo de 5 satélites en órbita polar, 9 en órbita geoestacionaria y 43 satélites en órbita terrestre mediana incorporados recientemente y aportados por el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos y la Unión Europea), y también gracias a las contribuciones de otros 29 países al segmento terrestre. Además, la Comisión observó que en 2018 los datos de alerta de ese sistema habían contribuido a salvar más de 2.100 vidas en 904 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

### **2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible**

58. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1202, párrs. 77 a 93).

59. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de P. Kunhikrishnan (A/AC.105/1202, párr. 93).

60. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 73/91, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

61. Algunas delegaciones reiteraron la importancia de la cooperación internacional en la reunión, el procesamiento y la difusión de los datos obtenidos mediante la tecnología satelital, que aumentaba la capacidad de los países en desarrollo para adoptar decisiones y aplicar políticas adecuadas de prevención de desastres naturales y epidemias y, de ese modo, contribuía al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

62. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las

aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 94 a 107).

63. La Comisión tomó nota de las iniciativas regionales e internacionales que se habían emprendido para promover y utilizar datos de teleobservación a fin de apoyar el desarrollo socioeconómico y sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

64. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales e internacionales de cooperación en una serie de ámbitos fundamentales en los que los datos de teleobservación eran cruciales para la adopción de decisiones bien fundamentadas. Entre los ejemplos que se dieron cabe mencionar: la cartografía; la planificación territorial; la cartografía catastral que incluía herramientas de gestión inmobiliaria y gestión de la propiedad; la meteorología; la teleeducación y la telesalud; la gestión de desastres; la protección del medio ambiente; la gestión de los recursos naturales; la vigilancia oceanográfica; el cambio climático; la promoción del desarrollo sostenible; la vigilancia de la calidad del aire para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes, incluida la vigilancia de las variables climáticas esenciales; la gestión de desastres y las evaluaciones de la vulnerabilidad; la pérdida de ozono; la gestión de ecosistemas; la silvicultura; la hidrología; la meteorología y la previsión de fenómenos meteorológicos extremos; la vigilancia de la temperatura de la superficie del mar y la vigilancia de los vientos; la cartografía y el estudio de los glaciares; la vigilancia de los cultivos y el suelo; el riego; la agricultura de precisión; la detección de aguas subterráneas; el clima espacial; la seguridad y la aplicación de la ley; y la cartografía de minerales.

65. Se expresó la opinión de que el acceso a los datos espaciales (especialmente los de observación de la Tierra) y a la tecnología espacial y sus aplicaciones habían sido un factor muy importante del desarrollo económico y eran esenciales para los usuarios de los países en desarrollo. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía facilitar el acceso a datos obtenidos desde el espacio y a las aplicaciones pertinentes de procesamiento de datos conexas, y debía promover políticas de datos abiertos y gratuitos para apoyar ese acceso, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

66. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el desarrollo de aplicaciones basadas en la teleobservación que pudieran hacer frente al triple reto de la pobreza, la desigualdad y el desempleo en África tendría un efecto significativo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, era de vital importancia aplicar y promover soluciones para la agricultura de precisión y la ordenación de los recursos hídricos.

67. La Comisión observó el firme compromiso de muchos Estados Miembros de apoyar iniciativas importantes, como el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), que desempeñaban un papel importante en la mejora de la compartición de datos de teleobservación y el acceso mundial a los datos.

#### **4. Desechos espaciales**

68. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 108 a 143).

69. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1202, párrs. 142 y 143).

70. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos era esencial para la reducción de los desechos espaciales, e instó a los países que aún no lo hubieran hecho a estudiar la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

71. La Comisión observó con aprecio que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales consonantes con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o conformes a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, sobre la base de esas directrices.

72. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios). La Comisión observó también que algunos Estados habían cooperado en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de conocimiento del medio espacial de la ESA.

73. La Comisión observó que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

74. La Comisión observó que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, había actualizado sus propias Directrices para la reducción de Desechos Espaciales, en las que ahora se establecía que un satélite no podía estar en órbita más de 25 años tras la conclusión de su misión, se incluía el requisito de alcanzar una probabilidad del 90 % de eliminación satisfactoria de los satélites después de sus misiones, y se abordaba la cuestión de las grandes constelaciones.

75. La Comisión observó que la cuestión de los desechos espaciales, su proliferación y su remoción, seguía siendo motivo de preocupación debido a que los desechos espaciales obstaculizaban la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

76. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales requería aplicar medidas como la vigilancia, detección y reducción adecuadas de los desechos espaciales, a fin de proteger los bienes y las personas en la Tierra y asegurar el suministro normal de datos de las misiones operacionales.

77. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el aumento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

78. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los nuevos agentes espaciales no cargaran con las consecuencias de las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos, y de que se debía dar prioridad en la labor de la Comisión hacer frente a los problemas causados por la colocación en el espacio de grandes constelaciones y megaconstelaciones.

79. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario diferenciar entre diferentes grados de responsabilidad respecto de la remoción de los desechos espaciales, según las actividades espaciales de cada Estado Miembro.

80. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los enfoques propuestos para reducir los desechos espaciales no deberían crear barreras indebidas a los nuevos agentes espaciales.

81. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las nuevas tecnologías de vigilancia y rastreo espaciales podían desempeñar un papel importante en la tarea de lograr la utilización sostenible del espacio.

82. Se expresó la opinión de que era importante crear conciencia y fomentar el apoyo político para desalentar las actividades que daban lugar a la generación incontrolada de desechos espaciales.

83. Se expresó la opinión de que debería facilitarse el acceso a las tecnologías de reducción y remoción de los desechos espaciales, ya que un entorno espacial más limpio resultaría beneficioso para todos.

84. Se expresó la opinión de que era de suma importancia contar con instrumentos jurídicamente vinculantes que aclararan la responsabilidad de los países en lo que respectaba a las colisiones de vehículos espaciales, las explosiones, las implosiones, los accidentes en que se vieran envueltos desechos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, y la reentrada en la atmósfera de vehículos espaciales con fuentes de energía nuclear.

85. Se expresó la opinión de que el registro de los objetos espaciales y sus partes, incluidas las que ya no estaban en funcionamiento, era particularmente importante para garantizar la seguridad de las misiones en órbita, el acceso a servicios básicos y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

#### **5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales**

86. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1202](#), párrs. 144 a 168).

87. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que apoyaban el desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. Esas actividades tenían por objeto promover una comprensión, una aceptación y un compromiso mayores, por parte de los países, respecto de la aplicación de estrategias nacionales de gestión de desastres adaptadas a sus necesidades específicas y a las condiciones ambientales. A ese respecto, la Comisión tomó nota de los servicios de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER y de su portal de conocimientos ([www.un-spider.org](http://www.un-spider.org)), que era una plataforma basada en la web de información, comunicación y apoyo a los procesos con la que se impulsaba el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo consultivo técnico.

88. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

89. En su declaración, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria y China su compromiso con ONU-SPIDER y el apoyo que le prestaban desde su creación, entre otras cosas mediante la realización de actividades de ONU-SPIDER coordinadas por las oficinas de ese programa en Beijing, Viena y Bonn (Alemania).

90. La Comisión observó con aprecio que las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER contribuían enormemente a las actividades del programa en las esferas del fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y la gestión de conocimientos.

91. La Comisión observó que ONU-SPIDER celebraría su novena conferencia anual en Beijing en septiembre de 2019, en cumplimiento de uno de los compromisos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el de apoyar la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

92. Se expresó la opinión de que la tecnología satelital para apoyar la gestión de desastres había avanzado considerablemente. La delegación que expresó esa opinión señaló que se utilizaban imágenes ópticas de alta resolución para analizar la propagación del polvo fino, el polvo amarillo, el smog y el humo de los incendios forestales, que las mejoras en la capacidad de obtención de imágenes en el infrarrojo permitían realizar análisis de nube a superficie a mayor escala (lo cual hacía posible pronosticar rápidamente lluvias fuertes localizadas), y que, mediante la recopilación de datos tan detallados, la elaboración de modelos tridimensionales de los campos de viento servía para apoyar la detección y la vigilancia de tifones. La Comisión también observó las actividades en curso de los Estados Miembros, tales como el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), el Proyecto Centinela Asia y su labor de coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático para la Reducción de los Desastres, y la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, que eran valiosas contribuciones que promovían el uso de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión de desastres.

## **6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

93. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1202](#), párrs. 169 a 190).

94. La Comisión tomó nota con aprecio de la labor del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), de las últimas novedades en el ámbito de las tecnologías de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y de las nuevas aplicaciones de los GNSS.

95. La Comisión observó la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre destinada a promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo, así como la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG en la coordinación de la planificación de las reuniones del ICG y de su Foro de Proveedores, junto con los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

96. La Comisión tomó nota del portal de información exhaustiva para el ICG y los usuarios de los servicios de los GNSS, mantenido por la Oficina, que seguía facilitando activamente la cooperación y la comunicación entre los proveedores y los usuarios de esos servicios.

97. La Comisión observó que por conducto del ICG todos los proveedores habían expresado su conformidad con la información presentada en la publicación *The Interoperable Global Navigation Satellite Systems Space Service Volume (ST/SPACE/75)*, así como con una serie de recomendaciones orientadas a que se siguiera desarrollando, apoyando y ampliando el concepto de volumen de servicio espacial basado en constelaciones múltiples de GNSS.

98. La Comisión observó que la 13ª reunión del ICG y la 21ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Oficina de Navegación por Satélite de China en nombre del Gobierno de ese país, habían tenido lugar en Xi'an (China) del 4 al 9 de noviembre de 2018, y observó también que la India acogería la 14ª reunión del ICG, que se celebraría en Bengaluru (India) del 8 al 13 de diciembre de 2019.

99. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había expresado su interés por acoger la 15ª reunión del ICG, que se celebraría en 2020, y que los Emiratos Árabes Unidos habían expresado su interés por acoger la 16ª reunión, en 2021.

100. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el sistema europeo de navegación por satélite Galileo y por el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), un sistema regional de aumentación basado en el espacio, y en concreto, tomó nota de los cuatro nuevos satélites de Galileo puestos en órbita por Arianespace en 2018, con lo que se había elevado a 26 el número de satélites en órbita que formaban parte de la constelación. La constelación de Galileo, una vez completa, constaría de 30 satélites y estaba previsto que estuviera terminada para 2020. Galileo proporcionaría mejores servicios y nuevas oportunidades comerciales en una amplia variedad de aplicaciones a muchos sectores de la economía de todo el mundo.

## 7. Clima espacial

101. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 191 a 209).

102. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza en potencia que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales tripulados y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Por ello debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos, a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

103. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales emprendidas en materia de investigación, capacitación y educación para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia mundial a ellos.

104. La Comisión observó con aprecio que el Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había celebrado reuniones paralelamente al 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2019, así como entre períodos de sesiones.

105. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al establecimiento de un grupo internacional de coordinación dedicado específicamente al clima espacial, que podría mejorar la colaboración y coordinación internacionales y contribuir a aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial.

106. Se expresó la opinión de que, en relación con una actividad prioritaria del Grupo de Expertos en Clima Espacial sobre el establecimiento de un grupo internacional de coordinación para el clima espacial, en estrecha colaboración con el COSPAR, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, y el Servicio Internacional del Medio Ambiente Espacial, la estructura y el mecanismo de tal grupo de coordinación solo se podrían elaborar cuando las entidades participantes ejecutaran proyectos conjuntos concretos.

## 8. Objetos cercanos a la Tierra

107. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 210 a 228).

108. La Comisión observó con aprecio los progresos realizados por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), creados en 2014 en cumplimiento de las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra, y tomó nota de la labor que habían realizado para compartir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, así como de los esfuerzos realizados para planificar la mitigación de un posible impacto de un objeto cercano a la Tierra,



con miras a asegurar que todos los países, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de un objeto cercano a la Tierra, estuvieran al tanto de las posibles amenazas.

109. La Comisión observó la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Jurídicas del SMPAG, que había sido creado por este en 2016 para examinar las cuestiones jurídicas pertinentes a la labor del SMPAG en el contexto de los tratados internacionales vigentes que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre, y observó también que el Grupo de Trabajo Especial había presentado al SMPAG en su 12ª reunión, celebrada en febrero de 2019, un informe en el que figuraba una evaluación inicial del contexto jurídico actual, así como de temas jurídicos pertinentes y cuestiones relativas a la defensa planetaria.

110. La Comisión observó que en la actualidad había 15 signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN que representaban a observatorios e instituciones espaciales de China, Colombia, Croacia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México y la República de Corea, así como un observador aficionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La Comisión observó también que Chequia había pasado a ser el 19º miembro del SMPAG, y que el COSPAR había pasado a ser su 6º observador permanente.

111. La Comisión tomó nota de que en las páginas web <http://iawn.net> y <http://smpag.net> figuraba más información sobre las reuniones de la IAWN y el SMPAG, entidades para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

112. La Comisión observó los avances e hitos en las misiones de observación de asteroides. La misión de obtención de muestras Hayabusa-2 del JAXA había llegado al asteroide de destino, Ryugu, en junio de 2018. Esa misión había transportado el vehículo todoterreno MINERVA-II, con el que se realizó la primera exploración de la superficie de un asteroide mediante un vehículo todoterreno, en septiembre de 2018. Por otra parte, la misión de obtención de muestras OSIRIS-REx de la NASA, misión internacional en la que participaban el Canadá, Francia y el Japón, había llegado al asteroide de destino, Bennu, en octubre de 2018.

113. La Comisión observó también que la IAWN, el SMPAG y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenían previsto colaborar en la organización de un seminario internacional sobre los objetos cercanos a la Tierra que se celebraría del 20 al 24 de abril de 2020 en Erice (Italia).

114. La Comisión observó que la Sexta Conferencia Internacional sobre Defensa Planetaria de la AIA se había celebrado del 29 de abril al 3 de mayo de 2019 en el área de Washington D.C., y que la Séptima Conferencia Internacional sobre Defensa Planetaria de la AIA se celebraría en el Centro Internacional de Viena del 26 al 30 de abril de 2021.

115. La Comisión observó que la 9ª reunión del comité directivo de la IAWN se celebraría el 12 de septiembre de 2019 y que la 13ª reunión del SMPAG sería el 13 de septiembre de 2019. Ambas tendrían lugar en el Observatorio Europeo Austral, situado en Garching (Alemania).

## **9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

[El texto figura en [A/AC.105/L.318/Add.6](#).]

## **10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

116. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1202](#), párrs. 264 a 273).

117. La Comisión hizo suyos el informe y las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1202, párr. 273, y anexo II).

118. La Comisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la seguridad de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

119. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

120. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante continuar estudiando, analizando y evaluando los diversos aspectos, prácticas y reglamentaciones pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio, y de que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que los Estados eran responsables de regular la utilización de la energía nuclear en el espacio y tenían la obligación de observar el régimen jurídico internacional pertinente. A ese respecto, y teniendo en cuenta el Marco de Seguridad, era importante que la Subcomisión siguiera tratando esa cuestión mediante la aplicación de estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de marcos reguladores adecuados y actualizados.

121. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, concretamente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar el problema de las posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una reentrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como los efectos de esa reentrada en la superficie de la Tierra, en la vida y en la salud de los seres humanos y del ecosistema.

## **11. El espacio y la salud mundial**

122. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1202, párrs. 274 a 284).

123. La Comisión hizo suyos las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que se reunió bajo la presidencia de Antoine Geissbühler (Suiza), e hizo suyo también el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1202, párr. 284 y anexo III).

124. La Comisión tomó nota de la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial, y destacó el valor y la importancia de la investigación basada en el espacio y los datos obtenidos desde el espacio para apoyar la adopción de decisiones y la mejora de las medidas de alerta temprana en los ámbitos de la salud pública y la salud mundial.

125. Se expresó la opinión de que las observaciones por satélite podían ayudar a comprender mejor las emisiones de partículas atmosféricas (incluidos el polvo del desierto y la materia particulada fina (PM<sub>2,5</sub>)), las tendencias conexas y sus efectos en la salud mundial y, de ese modo, podían contribuir a la vigilancia de la calidad del aire a escala mundial, y de que era necesario seguir utilizando la tecnología espacial en pro de la salud mundial.

**12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

126. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 285 a 294).

127. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre; que su uso debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones consideraban también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional y el marco jurídico establecido por las Naciones Unidas y la UIT.

128. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, puesto que era un recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación. Ese principio se consideraba fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinadas ubicaciones geográficas, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Mineápolis (Estados Unidos) en 1998.

**13. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 57º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 295 a 298).

130. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1202, párrs. 296 a 298).

131. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 56º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 57º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
8. Desechos espaciales.

9. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
11. Clima espacial.
12. Objetos cercanos a la Tierra.
13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
14. Función y método de trabajo futuros de la Comisión.
15. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, anexo II, párr. 9))
16. El espacio y la salud mundial.  
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (véase el anexo III, párr. 5, y el apéndice I del presente informe))
17. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta y tema de debate)
18. Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
19. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

132. La Comisión convino en que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), el simposio que se celebraría en el 57º período de sesiones de la Subcomisión, en 2020, fuera organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y versara sobre el tema “Acceso al espacio para todos”.

#### **K. La agenda “Espacio2030”**

133. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La agenda 'Espacio2030'”, de conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, como tema nuevo del programa y en el marco de un plan de trabajo plurianual, que permanecería en el programa de la Comisión hasta su 63º período de sesiones, en 2020.

134. De conformidad con la decisión de la Comisión, se estableció el Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” en relación con ese tema del programa, con el fin de seguir elaborando una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, sobre la base de los mandatos derivados de la resolución 73/6 de la Asamblea General.

135. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes de Alemania, Austria, el Brasil, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, el Japón y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros. Además, formularon declaraciones el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los 77 y China, y la representante de Costa Rica, en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

136. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” (A/AC.105/L.317) que contenía un borrador preliminar consolidado de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, con miras a continuar las negociaciones durante las reuniones del Grupo de Trabajo durante el 62º período de sesiones de la Comisión.

137. La Comisión observó con aprecio la labor realizada por la Mesa del Grupo de Trabajo, asistida por la Secretaría, en la preparación del mencionado borrador preliminar de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que constituía un buen fundamento para futuras negociaciones y se basaba en las deliberaciones de las reuniones del Grupo de Trabajo celebradas hasta la fecha, así como en las contribuciones que varios Estados miembros habían presentado a la Comisión.

138. La Comisión observó que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación eran un esfuerzo colectivo por parte de los Estados miembros de la Comisión encaminado a elaborar un documento de alto nivel, con visión de futuro y amplio, en el que se resaltarán el papel del espacio y los amplios beneficios sociales derivados de él. La agenda y su plan de aplicación deberían servir de instrumento inspirador para una comunidad internacional más amplia, promoviendo el uso de las tecnologías y aplicaciones espaciales y los datos obtenidos desde el espacio para fomentar el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la prosperidad.

139. La Comisión observó también que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación tenían por objeto dar a conocer, promover y aumentar la utilización de instrumentos espaciales para cumplir las agendas mundiales de desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas y objetivos, así como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

140. La Comisión observó además que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación representaban una oportunidad única para demostrar la pertinencia y el fortalecimiento continuos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, así como de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como plataformas únicas para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y para la gobernanza global de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en beneficio e interés de toda la humanidad.

141. La Comisión observó que la agenda “Espacio2030” debería contener objetivos generales concisos y orientados al futuro, complementados por un plan de aplicación que contuviera medidas prácticas y resultados concretos fundamentados en las siete prioridades temáticas establecidas por la Comisión en el contexto de UNISPACE+50, que constituirían un enfoque amplio para abordar esferas clave y eran una buena base para determinar los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión y sus subcomisiones y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

142. La Comisión observó también que, elaborando y poniendo en práctica la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, los Estados miembros de la Comisión manifestaban la importancia que otorgaban a las alianzas mundiales y a una estrecha cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado.

143. La Comisión observó que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación eran una oportunidad importante de demostrar el compromiso de la Comisión y sus subcomisiones, apoyadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de abordar los cambios en la realización de actividades en el espacio ultraterrestre que se habían producido por la diversificación de esas actividades y por el número cada vez mayor de participantes (tanto organismos gubernamentales como entidades no gubernamentales, incluidos la industria y el sector privado), y de demostrar también el compromiso de seguir respondiendo a esos cambios, según procediera, y de ocuparse de las cuestiones nuevas y emergentes.

144. La Comisión observó que en la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación se debían subrayar la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre como un entorno estable y seguro desde el punto de vista operacional, apto para su utilización por las generaciones actuales y futuras, así como la necesidad de hacer posibles las actividades espaciales, de conformidad con el derecho internacional, promocionando un marco de gobernanza que fomentara la seguridad, la participación y la innovación y asegurara la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

145. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación se debía velar por la claridad de conceptos, a falta de una definición aceptada generalmente, por ejemplo, el concepto de la “gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre”, a fin de que se entendiera como unas normas y reglamentos derivados de procesos multilaterales realizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas (y no como el resultado de una acción unilateral por parte de un Estado) y basados en el derecho internacional, incluidos los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, así como en los principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, en las resoluciones de la Asamblea General conexas y en las contribuciones de la Comisión en ese ámbito.

146. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación debían reflejar la determinación de hacer frente a las desigualdades entre los países y de crear las condiciones para el desarrollo sostenible e inclusivo de las actividades espaciales en apoyo de los objetivos de desarrollo sostenible. A ese respecto, en la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación también se deberían definir pasos y medidas concretos para subsanar la brecha entre los Estados que habían desarrollado capacidad y tecnologías espaciales y los que tenían poco o ningún acceso a esas capacidades.

147. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación deberían ejecutarse de manera acorde a los derechos y las obligaciones de los Estados dimanantes del derecho internacional aplicable y, al mismo tiempo, en la agenda se debería instar encarecidamente a los Estados a que se abstuvieran de promulgar, adoptar y aplicar cualquier medida económica, financiera o comercial unilateral que pudiera obstaculizar las actividades espaciales y la plena aplicación de la agenda “Espacio2030”, en particular en los países en desarrollo. Esas delegaciones expresaron la opinión de que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación requerían una alianza mundial revitalizada para poder llevarse a cabo, y de que la agenda “Espacio2030” debería reconocer la necesidad de movilizar recursos financieros, de fomentar la capacidad y de transferir tecnologías a los países en desarrollo en condiciones favorables y sin discriminación.

148. Se expresó la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria también era crucial en la labor de promover la contribución del espacio al desarrollo sostenible. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que en la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación se debían definir modos de garantizar el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria por parte de todos los Estados, incluso revitalizando las alianzas con otras organizaciones internacionales, y teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la posición geográfica de determinados países.

149. Se expresó la opinión de que al elaborar la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, el foco de atención debía seguir siendo la forma en que las actividades realizadas en el espacio podían contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa delegación era del parecer de que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación no debían utilizarse para definir términos o examinar temas que también se estaban debatiendo en relación con las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

150. La Comisión observó que, como contribución a los debates sobre la agenda “Espacio2030”, el Simposio de las Naciones Unidas y Austria, que se celebraría en Graz (Austria) del 2 al 4 de septiembre de 2019, se centraría principalmente en temas de ciencia y tecnología espaciales, así como en el derecho y la política espaciales.



151. La Comisión observó también que en el Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria, que tendría lugar en Viena del 18 al 22 de noviembre de 2019, el tema principal sería “Acceso al espacio para todos”, y que el objetivo del Foro sería garantizar un diálogo continuo entre la comunidad mundial acerca de esa cuestión, así como contribuir a los debates sobre la agenda “Espacio2030” y darla a conocer.

152. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Comisión, en su 755ª sesión, celebrada el 12 de junio, convocó a su Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030”, que estuvo presidido por miembros de la Mesa, integrada por el Presidente, Awni Mohammad Khasawneh (Jordania), y los dos Vicepresidentes, Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia) y Dumitru Dorin Prunariu (Rumania). El Grupo de Trabajo contó con la asistencia de la Secretaría.

153. El Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” celebró tres sesiones y mantuvo consultas informales a fin de avanzar en su trabajo sobre la agenda “Espacio2030” y su aplicación. En su tercera sesión, celebrada el 20 de junio, la Comisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo I del presente informe.

---